SEGUNDA REUNION DEL GRUPO DE PESCA DE LA COMISION MIXTA DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA PERUANA-COLOMBIANA.

ACTA

En la ciudad de Leticia, durante los días 24-26 de mayo de 1.989, y en cumplimiento a los acuerdos adoptados en la primera reunión del grupo binacional de pesca, dentro de la II Reunión de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Amazónica celebrada en la ciudad de Iquitos en febrero de 1.989, se desarrolló a la II Reunión del Grupo Binacional de Pesca. La relación de participantes figura como anexo la la presente acta.

Luego de las palabras de bienvenida del presidente de la delegación ^Colombiana las cuales fueron correspondidas por el presidente de la delegación Peruana , se procedió a aprobar la Agenda de Trabajo, con los siguientes puntos de discución y análisis:

- 1- Homologación de la reglamentación pesquera.
- 2- Investigación y desarrollo de la acuicultura.
- 3- Investigación del recurso hidrobiológico y la actividad extractiva.
- 4- Desarrollo integral de la pesca.
- 5- Capacitación.
- 6- Asuntos varios.

Así mismo el grupo binacional de pesca acogió con satisfacción la presencia de los representantes de las asociaciones de pescadores de Leticia-Colombia y Puerto Alegría-Perú, cuya relación se incluye en la lista de participantes, quienes efectuaron una exposición de los acuerdos adoptados recientemente entre las dos asociaciones, los mismos que han permitido en la práctica un desarrollo armónico y compartido de la actividad pesquera en el área fluvial fronteriza de ambos países en el Río Amazonas.

Igualmente, las mencionadas asociaciones entregaron conjuntamente un documento, anexo #2 a la presente acta, en la cual plantean en 10 puntos las necesidades comunes más importantes, para las que demandaron una solución por parte de las autoridades de ambos países.

El grupo binacional de pesca acogió con beneplácito la interesenate experiencia aportada por las asociaciones de pescadores de ambos países, la cual puede servir de importante pauta para su aplicación en otras áreas del "Plan de Desarrollo de la Cuenca del Río Putumayo".

Con respecto al contenido de las 10 peticiones, el grupo binacional de pesca resolvió adelantar las acciones pertinentes incluyéndolas dentro de las conclusiones de la presente acta.

A continuación, las delegaciones de Perú y Colombia presentaron las diversas ponencias relacionadas con los temas de la Agenda, y luego de un análisis detallado, se aprobaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Reglamentación Pesquera.

- Se deberá presentar una propuesta de reglamentación pesquera para ser aplicada en el sector compartido del Río Amazonas, la cual será entregada para su aprobación en la próxima reunión del Grupo de Pesca. Esta propuesta será formulada tanto con la participación de las autoridades de cada uno de los dos países, como de las asociaciones de pescadores existentes en este sector.

El contenido de la propuesta de la reglamentación deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos: Artes y métodos de pesca, épocas de pesca, zonas de pesca, vedas, aceptación bilateral de los carnets de pesca por las

M

- La delegación del Perú estudiará la proposición de homologación de las tallas medias de captura que la delegación de Colombia presentó con la entrega del acuerdo 0015 del 87, e igualmente se recibió, de parte de la delegación Peruana, el reglamento de la Ley General de Pesquería vigente en este país, la cual deberá ser estudiada por la contraparte colombiana. En la próxima reunión del Grupo Bilateral de Pesca se tomarán las deciciones finales respecto a la homologación de la reglamentación pesquera .
- Homologar la reglamentación del período de veda de pesca del Paiche o Pirarucú <u>Arapaima gigas</u>

Acuicultura.

- Las delegaciones de Perú y Colombia acordaron, con base en el perfil aprobado en la segunda reunión de la Comisión Mixta de Cooperación, elaborar los estudios de factibilidad del proyecto "Investigación y Desarrollo de la Acuicultura en la Frontera Peruano-Colombiano", los cuales serán compatibilizados en la próxima reunión del Grupo Bilateral de Pesca.
- Se recomienda incluír en los estudios de factibilidad del proyecto de investigación y desarrollo de la acuicultura, el componente de cultivo de peces en jaulas flotantes en los ambientes naturales de la región y como paso previo se procederá a intercambiar experiencias e información general que posean ambas delegaciones.

Investigación del recurso hidrobiológico y la actividad extractiva.

- Se acordó, con fundamento en el perfil aprobado en la II Reunión de la Comisión Mixta del Tratado de Cooperación Perú-Colombiana, elaborar los estudios de factibilidad del proyecto "Investigación de los Recursos Hidrobiológicos y la Actividad Extractiva en la Zona Fronteriza de Colombia-Perú (Río Amazonas y Putumayo)", los cuales serán compatibilizados en la próxima reunión del grupo bilateral de pesca.

- Se aprobó actualizar el diagnóstico pesquero del sector compartido del Río Amazonas, a través de la realización de un estudio de investigación pesquera de ejecución inmediata. Para ello, se deberá presentar en la próxima reunión del Grupo Bilateral de Pesca, un esquema de trabajo con el fin de diseñar un plan de acción unificado que contará con una metodología homogénea que servirá de base para el desarrollo de los diferentes proyectos a ejecutarse.

Desarrollo integral de la pesca.

- Se acordó, enmarcado en los perfiles aprobados previamente en la I y II Reunión de la Comisión Mixta, la elaboración de los estudios de factibilidad de los subproyectos de aplicabilidad inmediata en el área de desarrollo integral de la pesca de consumo y de peces ornamentales en la zona fronteriza Peruana-Colombiana. Estos estudios deberán ser presentados en la próxima reunión del Grupo Bilateral de Pesca, para ser compatibilizados y aprobados.

Capacitación.

- Se recomienda que las entidades encargadas de ejecutar los programas de capacitación en el área de la pesca, como son el caso del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente INDERENA en Colombia, y el Ministerio de Pesquería en el Perú, desarrollen programas de capacitación de una forma integrada hacia las comunidades de pescadores existentes en las zonas fronterizas Peruana-Colombiana.
- Se recomienda que el SENA en Colombia considere la ejecución inmediata de programas de capacitación en las áreas de organización y capacitación técnica y empresarial en el sector compartido del Río Amazonas, tanto para las asociaciones de pescadores de Colombia como del Perú.
- Se recomendó que el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana contemple la ejecución de un curso de capacitación en el área de procesamiento de pescado, a realizarse en las localidades de Caballo Cocha y Puerto Alegría, el cual contará con la participación de los pescadores de la zona colombiana.

Asuntos varios.

- Reiterar la recomendación presentada en la II Reunión de la Comisión Mixta, por el Grupo Binacional de Pesca dirigida al Grupo de Comercio Fronterizo, donde se solicitó estudiar la reglamentación de las normas de comercio en la materia de recursos pesqueros, con la finalidad de facilitar el comercio binacional de dichos productos.
- Se acordó realizar la III Reunión del Grupo Bilateral de Pesca, la cual será llevada a cabo en la localidad de Caballo Cocha, en la segunda quincena se septiembre del presente año.

Ambas delegaciones acordaron dejar expresa constancia en la presente acta, del amplio espíritu de cordialidad y cooperación con el cual se desarrolló la reunión.

Se firma la presente acta en la ciudad de Leticia, a los veintiseis (26) días del mes de mayo de 1.989.

ELIAS TAPIA TORRES

Presidente Delegación del Perú

MAURICIO VAZDERRAMA BARCO Presidente Delegación de

Colombia

ANEXO 1

LISTA DE DELEGACIONES

COLOMBIA'

MAURICIO VALDERRAMA BARCO

OSCAR HERNANDO PINTO MORENO

MARIO ESTEVEZ RUEDA

CAYO AUGUSTO TOVAR SANCHEZ

NELSON SANCHEZ TORRES

VICTOR JULIO TORO JOSE CARLOS OROZCO

JOSE MONTENEGRO

ALBERTO GARCIA GOMEZ

PERU'

ELIAS TAPIA TORRES

FERNANDO ALCANTARA BOCANEGRA

FERNANDO GALECIO REGALADO

JUAN ANTONIO PRIETO SEDO ARTURO SALAZAR AREVALO

CARLOS CRUZ CIFUENTES

Asesor Subgerencia de Pesca INDERENA, Director Regional Amazonas INDERENA. Asesor de Programas de Acui cultura INDERENA. Consejero de la División de Fronteras Ministerio de Reciones Exteriores. Consul de Colombia en Tabatinga Brasil. Instructor del SENA Presidente Asociación de Pes cadores Leticia, Secretario Asociación de Pes cadores Leticia. Tesorero Asociación de Pesca dores Leticia.

Director General de Desarrollo Artesanal y Capacitación del Ministerio de Pesquería. Director de Investigacionesde Recursos Hidrobiológicos, IIAP

Jefe División de Tecnología-Pesquera, Direcci'n General de Desarrollo Artesanal y Ca paciatación del Ministerio de Pesqueria.

Consul del Perú en Leticia. Presidente Asociación de Pes ca Puerto Alegría. Secretario Asociación de Pes ca Puerto Alegría.

ANEXO 2

DOCUMENTO PRESENTADO POR LAS ASOCIACIO NES DE PESCADORES DE COLOMBIA Y EL PERU.

AGUERDO BILATERAL GULUMBO PEROANO

1;- Creación de una cooperativa de insumo de pesca

z;- Carnetización gnico oficiar varido para perú, orazil y Colombia.

25 Ayuda tecnica en el sistema de pesca artesanal.

4.- Creación de asistancia de seguro, tamiliar para el pescador

5.- 1000 pescacor sea amparado por las autoridades competente de dicho país

6.- Aguilización de un tratado de venta en Dogotá.

.. - control de pesas en las bodeyas.

o.- Nesecidad de que exista una reglamentación de arte de pesca, zona de pesca etc.

en nuestra región.

10.- Ayuda del ministerio de educación, para los estudiantes nijos de pescadores, de dicha region.

ASUPESCAM .Leticia

ALBERTU BARCIA

ANTUNIO MUNICIPEGRO

Presidence Pto Alegria

AKTURU SALAZAR AREVALU

Sri. de Prensa y Propagan

CARLOS CRUZ SINUENTES